**CBCR-011004-2015-PRB-00425**

**30 de abril de 2015**

**Resolución Motivada – Aclaración y Modificación**

**LICITACIÓN ABREVIADA LA701509 (2015LA-701509-UP)**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS EN DIFERENTES EDIFICACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS”**

Se presenta solicitud de aclaración y modificación al cartel correspondiente a la licitación abreviada LA701509 (2015LA-701509-UP) por parte de la empresa Corporación Font S.A. Presenta esta empresa oficio sin número, en fecha 17 de abril de 2015. Al respecto, conforme con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contratos Administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, le corresponde a la Unidad de Proveeduría dar trámite a la presente solicitud y

**RESULTANDO**

**PRIMERO**  
Que con el propósito de adquirir el suministro e instalación de plantas eléctricas y transferencias automáticas en diferentes edificaciones del Cuerpo de Bomberos, esta Proveeduría ha promovido la Licitación Abreviada 2015LA-701509-UP.  
  
**SEGUNDO**  
Que la invitación al concurso se envió vía correo electrónico mediante oficio CBCR-009850-2015-PRB-00358, del 17 de abril de 2015. Así mismo se publicó en el portal de internet del Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con una amplia participación por parte de otros oferentes.

**TERCERO**  
Que  mediante oficio CBCR-010014-2015-PRB-00370, de fecha 20 de abril de 2015, se remite a la Unidad de Servicios Generales, como Unidad Técnica Especializada, la solicitud para que emitan el respectivo criterio a fin de darle pronta respuesta a la consulta realizada.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO**  
Que la Unidad Usuaria emite sus consideraciones mediante Oficio **CBCR-010994-2015-SGB-00357**, del 30 de abril de 2015, mismas que se incorporan en el expediente, de conformidad con lo establece el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SEGUNDO**  
Con base en el criterio vertido por la Unidad Usuaria se dan a conocer las siguientes aclaraciones y modificaciones:

1. **Se modifica en el Capítulo I. Descripción del Requerimiento:**

**Donde dice:**

Se requiere el suministro e instalación de 3 plantas eléctricas de 30 KW cada una, con sus  transferencias automáticas, todo con certificación Underwriters Laboratories (UL), que comprendan también sus respectivas acometidas eléctricas para cada caso. Las plantas  deben de ser del  tipo estacionarias (Stand by), monofásicas 208 /120 Voltios, 60 Hz, con gabinete insonorizado para intemperie. Se debe de contemplar la fabricación de un tanque cúbico externo, metálico para la reserva de combustible, con un volumen de 0,92 metros cúbicos, soportado sobre una estructura metálica, dentro de  una fosa a nivel de piso,  de concreto, con un volumen de 1,2 metros cúbicos, para la contención de posibles derrames.

**Debe leerse:**

Se requiere el suministro e instalación de 3 plantas eléctricas de 30 KW cada una, con sus  transferencias automáticas. Se requiere certificación Underwriters Laboratories (UL) para todos aquellos componentes eléctricos de potencia, tales como interruptores, disyuntores y para componentes de control tales como sensores, relés, incluye transferencia y acometida eléctrica. Las plantas  deben de ser del  tipo estacionarias (Stand by), monofásicas 208 /120 Voltios ,60 Hz, con gabinete insonorizado para intemperie. Se debe de contemplar la fabricación de un tanque cúbico externo, metálico para la reserva de combustible, con un volumen de 0,92 metros cúbicos, soportado sobre una estructura metálica, dentro de  una fosa a nivel de piso,  de concreto, con un volumen de 1,2 metros cúbicos, para la contención de posibles derrames.

1. **Se modifica en el Capítulo I, Especificaciones Técnicas, inciso O.**

**Donde dice:**

TANQUE DE COMBUSTIBLE SUB-BASE: Cada grupo electrógeno debe suministrarse con un tanque sub-base de combustible, especialmente diseñado y fabricado para contener combustible diesel, fabricado bajo las normas que rigen esta materia, deberán venir montados en la base estructural de cada planta, con línea de alimentación y retornó de combustible, respiradero, indicador de nivel, tapón de llenado y punto de drenaje. **Deberá proporcionar una capacidad de combustible en el  tanque no menor a 176 Litros para una autonomía de 7 a 8 horas  a un factor de carga del 100%.**

**Debe leerse:**

TANQUE DE COMBUSTIBLE SUB-BASE: Cada grupo electrógeno debe suministrarse con un tanque sub-base de combustible, especialmente diseñado y fabricado para contener combustible diesel, fabricado bajo las normas que rigen esta materia, deberán venir montados en la base estructural de cada planta, con línea de alimentación y retornó de combustible, respiradero, indicador de nivel, tapón de llenado y punto de drenaje. **Deberá proporcionar una capacidad de combustible en el  tanque para una autonomía de 7 a 8 horas  a un factor de carga del 100%.**  
  
**TERCERO**  
Con base en las observaciones realizadas por los posibles oferentes durante las visitas realizadas al sitio, según Capítulo I, Aparte IV. Requisitos para el Oferente, inciso D; se incluyen los siguientes aspectos al pliego de condiciones particulares:

1. **Para requerimiento N°1. Planta eléctrica para la Estación de Bomberos ubicada en Ciudad Neily:**

* Se debe de desinstalar un centro de carga principal ubicado en el cuarto de pilas de planta baja, esto implica modificaciones de aspectos técnicos, para lo cual se adjunta un diagrama eléctrico con las indicaciones (Anexo 1), dicha modificación implica la instalación de un centro de carga UL **CH** **PB303CX225F** y a la vez se instalarán **4** tramos de ducto **CH de 15x 15 cms.** El objetivo es que dentro de estas canalizaciones, especialmente las horizontales superior e inferior, se realicen los diferentes empates de los conductores, evitando así que queden dentro del centro de carga a instalar.
* Se indica el tipo y capacidad del disyuntor principal para el centro de carga PB303CX225F : **Disyuntor tipo CH- FI 2125L.**
* Se adjunta el diagrama correspondiente, Anexo 1.

1. **Para requerimiento N°3. Planta eléctrica para la Estación de Bomberos ubicada en Ciudad Quesada:**

* Adicionalmente se debe de instalar internamente un interruptor principal UL del tipo **CH NEMA 3R DG223NRB** con sus respectivos fusibles, ubicado exactamente en el costado izquierdo del centro de  carga existente. Este tipo de dispositivo no fue contemplado dentro de los términos de la Licitación.

1. **Para Especificaciones Técnicas; Instalación Eléctrica inciso B:**

Para efectos de presupuesto el oferente debe de contemplar la instalación de la malla a tierra bajo las condiciones que se indican en este inciso, no obstante al final de la instalación de las plantas eléctricas se realizará una medición para determinar la resistividad del sistema de tierra existente. En caso de  que  los parámetros del sistema existente cumplan con lo requerido (5 ohmios), el oferente puede dejar sin efecto la instalación de la malla, lo que implica que el costo ofertado se acredite al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

En caso contrario y que por efectos del tipo de terreno esta medición no alcance el parámetro requerido, el Benemérito Cuerpo de Bomberos reconocerá el costo adicional cotizado desde la oferta por los elementos adicionales que se requieran para alcanzar el objetivo de la medición.

**POR TANTO**

**Esta Proveeduría resuelve:**

**Primero**  
**Según lo dicta el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación, esta Proveeduría emitirá oficio donde se contemplará la adopción de las modificaciones necesarias, indicadas por la Unidad Usuaria para la Licitación Abreviada LA701509 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS EN DIFERENTES EDIFICACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS”.**  
   
**Segundo**  
Todo los demás puntos permanecen invariables.

**Tercero**  
Comunicar esta resolución a los potenciales oferentes mediante correo electrónico y publicar las modificaciones en el portal de internet del Cuerpo de Bomberos, con el propósito de que todos los interesados tengan acceso a esta información.  
  
**Comuníquese.**

**Guido Picado Jimenez, Jefe**

**Proveeduría**